INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 103/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO Nº 27/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

ID: 367.881

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 27/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a la Resolución C.A. N° 066-030/2022; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA)**, con RUC N° **80006276-0**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacoré (Asunción– Paraguay), representada por el señor **Francisco Javier Ferreira, con Cédula de Identidad N° 1.776.709**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 27/2021, suscrito en fecha 15 de febrero de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, y Rectificada por la Resolución C.A. N° 009-025/2021, de fecha 26 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 064-037/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 27/2021, suscrito con la FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA Incluido)
50	10693	51151899-9999	NEBIVOLOL	Unidad	UNIDAD	975.000	Nabila	Argentina	1.600	1.560.000.000	195.000	312.000.000

Monto total ampliado: Gs. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones) IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Que, por Memorando CA N° 5000020839/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de Gs. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1789/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del contrato N° 27/2021, suscrito con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días contados de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
Francisco Ferreira
Apoderado Institucional

Abog. Miguel Ángel Doldán M.
Consejero Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 27/2021

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Francisco Ferreira Gerente Mercado Institucional	Abog. Miguel Ángel Doldán M. Consejero Rep. Empleadores INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Conde
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística